

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR LA
REPARACIÓN DE CARPAS
NEUMATICAS, PARA SEDE LOCAL
ÑUÑO A.

SANTIAGO, 22 JUN 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 174 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° numeral 7 letra j), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; los Decretos IM. Ñuñoa N° 102 y 193, de 19 y 31.ENE.2018; la solicitud de compra N° 79, de 21.JUN.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, derivado del empleo constante tanto en diversas actividades de apoyo a la comunidad, como en la capacitación del voluntariado, se han deteriorado dos carpas neumáticas pertenecientes al cargo de inventario de la Defensa Civil de Chile de Ñuñoa, motivo por el cual, a través de la solicitud de compra N° 79, de fecha 21.JUN.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere efectuar mantenimiento y/o reparación de dos carpas neumáticas, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
3. Que, los servicios solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a través del portal de compras www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-69-FR18, a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
 - a. 1946-70-CT18, Winston Ernesto Guillibrand Bernal, RUT. N° 4.528.726-2, sin respuesta.
 - b. 1946-71-CT18, Gonzalo, RUT. N° 76.273.211-4, sin respuesta.
 - c. 1946-72-CT18, Ingeniería de Protección Ltda. (Tarpulin), RUT. N° 89.722.200-0, cuyo monto asciende a la suma de \$ 972.230 (Novecientos setenta y dos mil doscientos treinta pesos) IVA incluido.

5. Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Junio 2018 alcanza a \$ 47.538.
6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir los servicios de mantención y/o reparación de carpas neumáticas, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 100 UTM.
7. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, mediante Decretos Exentos N° 102 y 193, de 19 y 31.ENE.2018, que asigna recursos y aprueba el convenio de subvención año 2018, respectivamente.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir el servicio de reparación de dos carpas neumáticas, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa, con el proveedor Ingeniería de Protección Ltda. (Tarpulin), RUT. N° 89.722.200-0, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 972.230 (Novecientos setenta y dos mil doscientos treinta pesos) IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de de \$ 972.230 (Novecientos setenta y dos mil doscientos treinta pesos) IVA incluido a nombre del proveedor Ingeniería de Protección Ltda. (Tarpulin), RUT. N° 89.722.200-0, para adquirir el servicio de reparación de dos carpas neumáticas, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Ñuñoa.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.06.999, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rgv.